



RESOLUCION R-N° 0417-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2026

Expte. N° 57/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Méd. Vilma Teresa YUGRA, a cargo de la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna María del Rosario JIMÉNEZ, DNI N° 38.031.951, estudiante de 6to. año de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación para prestar servicios en la citada Dirección, fundamentando su pedido en su muy buen desempeño académico y técnico demostrado. Asimismo adjunta su estado curricular.

QUE la Srta. JIMENEZ fue designada como Becaria de Formación mediante Resolución R-N° 0674-2025, a partir del 17 de marzo de 2025 y por el término de doce (12) meses, para desempeñarse en el Proyecto "Testeo masivo de Chagas a ingresantes universitarios como estrategia de acceso en el diagnóstico y tratamiento en la Provincia de Salta".

QUE el Lic Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario, informa que el citado Proyecto concluyó el 30 de setiembre de 2025 y que en consonancia con el periodo de designación, se dispuso el traslado de la Srta. JIMÉNEZ a la Dirección de Salud Universitaria para desempeñar nuevas funciones a partir del 1° de octubre de 2025.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja que se emita resolución mediante la cual se tenga por establecido con efecto retroactivo al mes de octubre de 2025, las funciones de la mencionada alumna que cumple en la Dirección de Salud Universitaria bajo la tutoría de la Méd. Vilma YUGRA, y que se prorrogue su designación a partir del 17 de abril de 2026 y hasta cumplir doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de octubre de 2025, la Srta. María del Rosario JIMÉNEZ, DNI N° 38.031.951, cumple las siguientes funciones como Becaria de Formación de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, actuando como tutora la Méd. Vilma Teresa YUGRA:

- Colaborar con el desarrollo de actividades educativas de promoción y prevención organizadas por la Dirección de Salud Universitaria.
- Participar activamente de campañas de salud.
- Realizar control de signos vitales, anamnesis, examen psicofísico de estudiantes que asisten para la realización de aptitud física de ingreso universitario.
- Control de calendario de vacunas de la población estudiantil.
- Brindar atención médica, control y seguimiento de alumnos, con la supervisión de la Médica de planta.
- Participar en programas de extensión universitaria, tutorías o merenderos estudiantiles.
- Participar en la realización, lectura y análisis de ECG, conjuntamente con el Médico Cardiólogo.
- Desarrollar actividades de Promoción y Prevención de la Enfermedad de Chagas.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 57/2024-SBU-UNSa

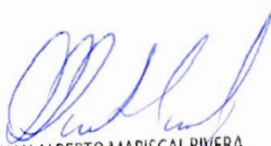
ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación de la alumna María del Rosario JIMÉNEZ, DNI N° 38.031.951, como Becaria de Formación para continuar prestando servicios en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 17 de abril de 2026 y hasta completar los 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

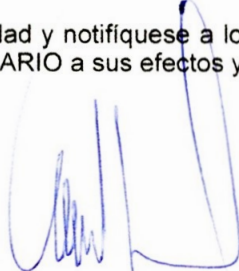
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que continuará actuando como tutora de la becaria la Méd. Vilma Teresa YUGRA.

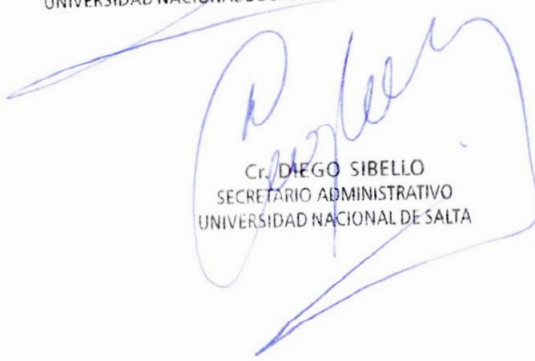
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0417-2026